







UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO

n ♀ ♀ 5 DE 2015

Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 115 de la ley 489 de 1998 y en especial el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, seña que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que también podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, fos Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, existe a partir del 17 de noviembre de 2015 y hasta el 16 de diciembre de 2015, una vacante temporal del empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 20, de la Dirección Territorial Cauca, cuya funcionaria titular se encuentra en incapacidad.

Que una vez verificada la planta de personal de la Unidad, no se encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que acrediten con las condiçiones y requisitos, así como los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución número 01 del 16 de marzo de 2012, para ocupar este cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de Supernumerario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Supernumerario a la señora FRANCIA HELENA PANTOJA BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía número 34.564.580 de Popayán, para que cumpla funciones de Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 20, de la Dirección Territorial Cauca, de la Planta Globalizada de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con una asignación básica mensual de Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos (\$1.387.491), a partir del 1 de diciembre de 2015 y hasta el 16 de diciembre de 2015, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2015 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10915 del 16 de enero de 2015, suscrito por el Director General de la Unidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, el 30 NOV 2015

JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO

Director General

